

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

Habiendo sido adoptado acuerdo por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2016, sobre aprobación inicial de la disolución de la Junta de Compensación del Sector 42-B del Plan General de Ordenación Urbana, de esta ciudad, se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento Jurídico de Planeamiento, sito en la calle Escritorios, número 15, primera planta, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona y deducirse las alegaciones que se tengan por convenientes.

Alcalá de Henares, a 22 de noviembre de 2016.—La directora del Área Jurídica de Urbanismo, por delegación del secretario titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de 12 de septiembre de 2012, Julia María Sánchez.

(02/1.193/17)

